

## **NOTA INFORMATIVA TINTAS DE TATUAJE NO AUTORIZADAS**

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) ha tenido conocimiento a través del Sistema Comunitario de Intercambio Rápido de Información (RAPEX), de la comercialización de las tintas de tatuaje marcas **Millenium** (Incredible Tatoo Supply. Italia), **Intenze Colors** (Global Tattoo Suplies Ltd. Reino Unido) y **Eternal Tattoo color PLUM 29 plum 3846 B del lote 128** (Body Cult Tattoo Suplies. Alemania). Algunos ejemplares de estas tintas se han encontrado en el territorio español por las autoridades inspectoras.

Las dos primeras tintas, **Millenium** e **Intenze Colors**, contienen tintes azoicos que liberan aminas aromáticas, clasificadas como sustancias cancerígenas, mientras que la última **Eternal Tattoo color PLUM 29 plum 3846 B del lote 128**, se encuentra contaminada con Pseudomonas Aeruginosa, por lo que pudieran representar un riesgo para la salud.

La Resolución ResAP (2008)1, sobre requisitos y criterios de seguridad en tatuajes y maquillaje permanente del Consejo de Europa (adoptada por el Comité de Ministros el 20 de febrero de 2008), establece que estos productos no deben contener colorantes azoicos que liberen aminas aromáticas con propiedades cancerígenas, mutagénicas, tóxicas para la reproducción o sensibilizantes. Esta misma Resolución dispone que los productos deben ser estériles y venir suministrados en un envase que mantenga la esterilidad del producto hasta su aplicación

Además, ninguna de estas tintas posee la autorización sanitaria de comercialización de la AEMPS prevista en el Real Decreto 1599/1997, de 17 de octubre sobre productos cosméticos, modificado por los Reales Decretos 2131/2004 de 29 de octubre y 209/2005 de 25 de febrero.

Por todo ello, **estos productos deben ser retirados del mercado**. La AEMPS ha comunicado esta información a las autoridades sanitarias de las Comunidades Autónomas y al Instituto Nacional de Consumo para su difusión y actuaciones oportunas.

Los consumidores deben cerciorarse de que las tintas de tatuaje que se les aplican están autorizadas por la AEMPS, y, en particular, de que no se les aplican las tintas mencionadas en la presente Nota Informativa. Igualmente, deben ser conscientes de los riesgos para la salud que pueden derivarse de las prácticas de tatuado que se realizan de forma ambulante, o en lugares no sometidos al control y supervisión de las autoridades sanitarias.

Madrid 16 de abril de 2008